REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE DR. RAUL PEÑA

CONTRATO N° 05/2022

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022

CONSTRUCCION DE SANITARIO EN LA ESC. BAS. N° 5511 ARTHUR POLAND

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA – SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA – INTENDENCIA

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

CONTRATO N° 05/2022

CONSTRUCCION DE SANITARIO EN LA ESC. BAS. N° 5511 ARTHUR POLAND

Entre la MUNICIPALIDAD DE DR. RAUL PEÑA, domiciliada en Avda. Principal, Ciudad Dr. Raúl Peña, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Intendente Municipal MSc. Gustavo Javier Cano Barrios, con Cédula de Identidad N° 1.895.599 y el Secretario General el Lic. Miguel Ovidio Fernández Lezcano con Cedula de Identidad N° 1.887.973, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA 2 HERMANOS con RUC N° 4013685-0**, domiciliada en Km 9 Acaray, a 4 cuadras de la Ruta Internacional, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Diego Guillermo Franco Vargas, con Cédula de Identidad N° 4.013.685, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **"CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO EN LA ESC. BAS. N° 5.511 ARTHUR POLAND".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA INTENDENCIA

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 413.271.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa N° 04/2022, convocado por Municipalidad de Dr. Raúl Peña, según resolución N° 446/2.022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 664/2022. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ÍTEM	TRABAJOS	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Preparación de Obra	gl	1,00	1.816.486	1.816.486
1.1	a- Movilización y desmovilización. Cartel de Obras. Vallado de Obras	m²	27,10	41.126	1.114.515
1.2	b- Limpieza y preparación del terreno.	m²	27,10	19.844	537.772
1.3	c- Replanteo	m²	27,10	6.059	164.199
2	Excavación y carga de Cimiento de P B C	m³	10,00	547.803	5.478.030
3	Estructuras de H°A°	gl	1,00	5.881.114	5.881.114
3.1	d- Encadenados de H°A°	m³	2,40	2.450.464	5.881.114
4	Muros de nivelación	gl	1,00	2.370.875	2.370.875
4.1	b- de 0,30 m. armado con 4Ø6 mm	m²	12,20	194.334	2.370.875

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA INTENDENCIA

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

5	Relleno y apisonado de interiores	m³	8,50	82.862	704.327
6	Aislación asfáltica	gl	1,00	217.968	217.968
6.1	a- de paredes	m²	5,30	41.126	217.968
7	Muros de elevación	gl	1,00	11.724.810	11.724.810
7.1	b- de o,15 m. para revocar	m²	55,00	91.430	5.028.650
7.2	e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos laminados	m²	48,00	122.275	5.869.200
7.3	f- Envarillado bajo aberturas 2Ø 8 mm por hilada, dos hiladas	ml	20,00	41.348	826.960
8	Techo	gl	1,00	14.042.983	14.042.983
8.1	c- De tejas y tejuelones prensadas a máquina. Se podrán utilizar Vigas y Tirantes de H°A°	m²	43,00	326.581	14.042.983
9	Revoque	gl	1,00	6.585.624	6.585.624
9.1	a- De paredes interior y exterior a una capa	m²	162,00	40.652	6.585.624
10	Contrapiso de cascotes e= 10 cm	m²	22,00	49.739	1.094.258
11	Piso cerámico	gl	1,00	12.337.902	12.337.902
11.1	a- Piso cerámico. Alto Tráfico	m²	22,00	138.294	3.042.468
11.2	b- Zócalo cerámico	ml	2,60	51.253	133.258
11.3	c- Guarda obra alisado de cemento, 0,50 m de ancho. Incluye caminero	ml	64,00	143.159	9.162.176
12	Aberturas de madera	gl	1,00	12.179.960	12.179.960
12.1	a- Puerta tablero	m²	5,04	1.542.250	7.772.940
12.2	b- Puerta para boxes enchapados con fórmica	un	5,00	881.404	4.407.020
13	Aberturas metálicas	gl	1,00	1.658.227	1.658.227
13.1	a- Ventanas tipo balancín de 0,60 x 0,40	m²	3,36	493.520	1.658.227
14	Alfeizar de ventanas	gl	1,00	283.549	283.549
14.1	c- de revoque 1:3 (cemento:arena)	ml	7,00	40.507	283.549
15	Pinturas	gl	1,00	4.963.061	4.963.061
15.1	a- de paredes al látex	m²	66,00	40.486	2.672.076
15.2	f- de abertura metálicas con pintura sintética	un	3,36	35.986	120.913

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA – SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA – INTENDENCIA

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

15.3	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m²	48,00	20.398	979.104
15.4	h- de Techo.	m²	43,00	20.398	877.114
15.5	i- de abertura de madera al barniz	m²	15,10	20.785	313.854
16	Vidrios dobles de 3mm	m²	3,36	153.672	516.338
17	Instalación Eléctrica	gl	1,00	4.775.113	4.775.113
17.1	a- Tablero Seccional, incluye acometida	un(gl)	1,00	1.763.361	1.763.361
17.2	b- Bocas de luces y tomas	un(bc)	16,00	113.231	1.811.696
17.3	c- 1 Ducha Eléctrica	un	1,00	175.120	175.120
17.4	e- Equipo fluorescente 1x40 W	un	11,00	93.176	1.024.936
18	Instalación Sanitaria	gl	1,00	20.858.545	20.858.545
18.1	a- Instalación de agua corriente en baño con 6 inodoros, 6 lavatorios y 3 mingitorio	un(bc)	15,00	260.137	3.902.055
18.2	b- Desagüe cloacal en baño de artefactos y registros	un(bc)	18,00	185.070	3.331.260
18.3	c- Artefactos Sanitarios (completos):6 inodoros, 6 lavatorios con pedestal mediano de 57 x 45 cm, 3 mingitorios y 6 espejos con marcos de madera o plástico de 0,50 x 0,60. Incluye los accesorios: canillas, conexiones, perchas tipo doble, jaboneras de 15 x 15 cm, toalleros y portarrollos.	un(bc)	1,00	6.245.836	6.245.836
18.4	d- Cámara séptica tipo 2 (2,00 x 5,00) y Pozo ciego tipo 2 (D=2,50 x h=3,00)	un(bc)	1,00	7.379.394	7.379.394
19	Revestimientos	gl	1,00	9.022.163	9.022.163
19.1	a- Azulejos, h= 1,20 m.	m²	97,50	92.535	9.022.163
20	Imprevistos y Trabajos Complementarios Limpieza Final	un(bc)	1,00	1.130.984	1.130.984
TOTAL IVA INCLUIDO					**117.642.317**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 117.642.317 (Guaraníes: Ciento diecisiete millones seiscientos cuarenta y dos mil trescientos diecisiete, IVA incluido)**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de ejecución es de 90 (noventa) días, la obra será ejecutada en la **Escuela Básica**

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA INTENDENCIA

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

N° 5.511 Arthur Poland ", bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No Aplica.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 150 (Ciento cincuenta) días. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA INTENDENCIA

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra de **CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO EN LA ESC. BAS. N° 5511 ARTHUR POLAND**, la misma será indicada por el Fiscal de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA INTENDENCIA

Constructora Dos Herm...
Arq. Diego Fra...
Representante

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Dr. Raúl Peña, República del Paraguay, a los 24 días del mes de mayo del 2022.

Lic. Miguel Ovidio Fernández Lezcano
SECRETARIA GENERAL

MSc. Gustavo Javier Cano Barrios
INTENDENTE MUNICIPAL

Constructora Dos Herm...
Arq. Diego Fran...
Representante

DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA 2 HERMANOS